



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAY 2009

Expediente N° 4.941/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la Dra. Elena María ALTUNA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Literatura Hispanoamericana" - Carrera de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 343/09, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades aprobó el informe de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación para la permanencia de la citada profesional (el que se suscribió por unanimidad) prorrogando, en consecuencia, su condición de REGULAR por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Humanidades Resolución N° 343/09.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 124/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución N° 343/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Dra. Elena María ALTUNA, quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Literatura Hispanoamericana" - Carrera de Letras, por el término de tres (3) años o hasta la edad prevista por el Artículo 27 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, Dra. Altuna, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA